



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE SECRETARIA MUNICIPAL

23 de setiembre de 2020
SCM.LC 09 -21-2020

Señor
Edel Reales Noboa, Director
Departamento de Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribirle el inciso 27) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 21 celebrada el 22 de setiembre de 2020.

27- Oficio AL-DSDI-OFI-0139-2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, enviado por el Señor Edel Reales Noboa, Director del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que realiza la consulta del texto actualizado sobre el "EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.737 REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N°7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998", el cual se adjunta, y de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa solicita dar respuesta en el tiempo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Atentamente,


Delia Lobo Salazar
Presidenta Municipal


Rebeca Chaves Duarte
Secretaria Municipal

RCHD/
Arch